

- e. Oficina de Entrenamiento en Terreno
- g. Oficina de Gestión de la Calidad
- h. Oficina de Mantenimiento de Sistemas de Telecomunicaciones y Electrónica
- i. Oficina Logística

Secretaría

Art.207 Función Básica:

Asistir a la Jefatura en materias administrativas para el desarrollo de sus actividades y en aquellas protocolares necesarias para la eficiente coordinación con autoridades extrainstitucionales, institucionales y usuarios del sistema aeronáutico y público en general. Además controlar las actividades de la Oficina de Partes.

Art.208 Funciones Específicas:

- a.- Coordinar las reuniones que organice la Jefatura o a las que haya sido invitado o citado.
- b.- Conocer y mantener actualizadas la agenda diaria, semanal y mensual de compromisos y deberes de la Jefatura.
- c.- Ejecutar oportunamente las funciones administrativas de secretariado, tales como atención a público y funcionarios, teléfonos, fax, correo electrónico y otros.
- d.- Efectuar las actividades de correspondencia, registro y archivo, en forma ordenada y en acuerdo a la normativa vigente.
- e.- Elaborar aquella documentación que disponga la Jefatura.
- f.- Distribuir la correspondencia con los cursos de acción que haya determinado la Jefatura y llevar el control de aquella con plazos de trámite y respuesta.
- g.- Velar por el estado e inventario del mobiliario y mantener un adecuado stock de útiles e insumos necesarios para el funcionamiento de la Secretaría y la Jefatura.
- h.- Mantener actualizada una relación con los números telefónicos y correos electrónicos de aquellas autoridades institucionales y extra institucionales relacionadas con las actividades y responsabilidades de la Sección.

Oficina NOTAM Internacional (NOF) y Centro de Conmutación Automática de Mensajes (CCAM)

Art.209 Función Básica:

Administrar el Centro de Conmutación Automática de Mensajes (CCAM) y Banco de Datos NOTAM.

Art.210 Denominación del Cargo:

La persona a cargo de la Oficina NOTAM Internacional y Centro de Conmutación Automática de Mensajes se denominará Jefe(a) de la Oficina NOTAM Internacional y Centro de Conmutación Automática de Mensajes.

Art.211 Funciones Específicas:

- a. Administrar la Red de Telecomunicaciones Fijas Aeronáuticas (AFTN/AMHS) dentro del territorio nacional.
- b. Procesar y distribuir la información aeronáutica y/o meteorológica.
- c. Recibir, validar, distribuir y almacenar los mensajes NOTAM, SNOWTAM y ASHTAM originados por las diferentes unidades de la DGAC.
- d. Solicitar el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas propios y a nivel nacional.
- e. Evaluar los procesos que inciden en la operación de los sistemas y su red asociada, y proponer la creación o adquisición de nuevos programas de aplicación o mejoramiento de los existentes.
- f. Proponer requerimientos de nuevos diseños y desarrollo de sistemas.
- g. Proponer la elaboración y/o revisión de normas y procedimientos que se consideren necesarios para obtener una mayor seguridad y eficiencia en la operación del CCAM-NOF.
- h. Proponer la dotación del CCAM-NOF y las necesidades presupuestarias.
- i. Mantener actualizada la base de datos internacional y verificar su vigencia contrastándola con las listas de NOTAM vigentes publicadas por las oficinas NOF extranjeras.
- j. Publicar y distribuir mensualmente las listas de NOTAM nacionales vigentes a las oficinas NOF Internacionales.
- k. Recolectar los datos necesarios para elaborar y procesar las estadísticas mensuales del CCAM-NOF.
- l. Emitir los informes derivados del Calendario Anual de Trabajo Interno del DASA.
- m. Elaborar y remitir Tabla de Estadísticas de Carga de Circuitos AFTN (internacionales) a la OACI, a través del Departamento de Planificación.
- n. Mantener actualizado el catastro del equipamiento computacional de la AFTN-AMHS a nivel nacional, para recambio y distribución de los mismos.
- o. Proponer el establecimiento de enlaces de telecomunicaciones con otros organismos.

Oficina de Operaciones

Art.212 Función Básica:

Supervisar los servicios de tránsito aéreo facilitados por la Sección ACCS.